



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10263

14/03/2017

25530

AUTOR/A: VIDAL SÁEZ, Aina (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa lo siguiente:

Los Tribunales de Justicia han de resolver en muchas ocasiones sobre el equilibrio entre dos o más derechos fundamentales que se pueden encontrar relacionados en una misma situación pero de manera contrapuesta. La defensa del derecho a la huelga es propia de multitud de textos internacionales y en nuestro ordenamiento interno tiene su máxima expresión en el reconocimiento que de ella se hace en el artículo 28.2 de la Constitución Española. Por lo tanto, los Tribunales de Justicia, en sus resoluciones siempre han de tener en cuenta la defensa de dicho derecho.

Son multitud de sentencias del propio Tribunal Constitucional en las que se aborda la dificultad de dirimir una situación por el equilibrio entre derechos constitucionales o no que incluso en algún precepto de la propia Constitución es mencionado expresamente: artículo 128 de la Constitución Española:

“1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”.

Como ya se ha indicado anteriormente, el Gobierno trabaja por mejorar los derechos de todos los ciudadanos mediante las modificaciones normativas y efectivas oportunas. A día de hoy, la mayor garantía que existe reside en los Tribunales de Justicia y son ellos, los que en su trabajo diario tutelan por el cumplimiento de los derechos de cada ciudadano. Por lo tanto, el Gobierno defiende, ha defendido y defenderá la máxima protección de todos los derechos, trabajando por desarrollarlos y por su aplicación efectiva.

Por último, tal y como manifestó la Vicepresidenta en Sesión de Control en el Congreso de los Diputados el 21 de diciembre de 2016 “el Gobierno no ha impulsado nunca ningún proyecto de reforma de la Constitución. Esa es una competencia que siempre han asumido las Cortes Generales”.

Madrid, 26 de mayo de 2017